

Febrero 25/03

12 - 311



NOTARIA DEL CANTON MERA
PROVINCIA DE PASTAZA

DR. JUAN J. GAVILANES S.
DOCTOR NOTARIO

XXXXXXXXXX

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

COPIA No. TERCERA

DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: QUE HACE: TRANSPORTES "CORDERO-GUERRA CIA. LTDA."

A FAVOR DE:

CUATIA USD. 1.402,00

Mera, a 6 de febrero del 2003



ESCRITURA No.

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE TRANSPORTES " CORDERO GUERRA CIA LTDA. : CUANTIA: USD. 1.402, 00 X. X.

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día jueves seis de febrero del año dos mil tres, ante mi Abogado Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparece:

El señor FAUSTO RODRIGO CACERES VILLARROEL, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTES "CORDERO GUERRA CIA LTDA." de conformidad con *X nombre*

el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaz para comparecer y contratar a quien de conocerlo doy fe, previamente observados los requisitos legales del caso, dice: Es su voluntad celebrar una Escritura Pública de acuerdo a la minuta que me entregan la misma que copiada literalmente es como sigue.- SEÑOR NOTARIO

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TRANSPORTES *X nombre* " CORDERO GUERRA" Compañía Limitada, conforme a las siguientes cláusulas .- PRIMERA: COMPARECIENTE .- A la celebración de la presente escritura comparece el señor FAUSTO RODRIGO CACERES VILLARROEL, en calidad de Gerente General y representante legal de



Nombre

TRANSPORTES " CORDERO - GUERRA CIA LTDA. " conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaño, quién se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, celebrada el veinte y siete de Enero del dos mil tres, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y del presente instrumento **SEGUNDA:**

Nombre

ANTECEDENTES.- A) Transportes " CORDERO - GUERRA CIA LTDA. " se constituyo con domicilio en la ciudad de Puyo y con un capital de SETECIENTOS MIL SUCRES o su equivalente de VEINTE Y OCHO DOLARES AMERICANOS, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, aprobada por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato, mediante Resolución número nueve uno cinco dos uno guión cero uno dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón y provincia de Pastaza bajo el número siete, el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y uno; capital que se aumentó a los CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, el cuatro de abril del año dos mil uno, ante la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, e inscrito en el Registro Mercantil, bajo el número dieciocho, el nueve de abril del dos mil uno, B) La Junta General Extraordinaria de socios, llevada ha cabo el veinte y siete de Enero del dos mil tres, resolvió en aumentar el capital social de la compañía e introducir las reformas correspondientes al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega .-



TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL - FAUSTO RODRIGO CACERES VILLARROEL, en calidad de Gerente General transportes " CORDERO GUERRA CIA. LTDA. " y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de socios, referida en antecedentes, DECLARA aumentado el capital de la Compañía en la cifra de mil dos dólares de los Estados Unidos de Norte América, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. Para este aumento se emiten mil dos nuevas participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario y a prorrata de las participaciones que cada uno de los socios tienen en el capital social. Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en numerario en la forma que consta del acta y del cuadro de integración del aumento de capital que es el siguiente: UNO.- Socio señor PAREDES CISNEROS MARIO POLIVIO, capital anterior ciento veinte y nueve dólares; aumento de capital trescientos veinte y tres dólares: CAPITAL TOTAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS.- DOS.- Socio señor GUERRA PULLES ELIÉCER, capital anterior CIENTO VEINTE Y TRES DOLARES; aumento de capital TRESCIENTOS OCHO DOLARES; CAPITAL TOTAL; CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO DOLARES AMERICANOS.- TRES.- Socio señor CORDERO HUGO JULIO FLAVIO, capital anterior ciento veinte y tres dólares; aumento de capital trescientos ocho dólares; CAPITAL TOTAL; CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO DOLARES AMERICANOS.- CUATRO.- Socio señor CACERES VILLARROEL

X *Wou*
love



FAUSTO RODRIGO, capital anterior seis dólares; aumento de capital quince dólares; CAPITAL TOTAL; VEINTE Y UNO DOLARES AMERICANOS .- CINCO.- Socio señor FLORES MANTILLA JORGE AQUILES, capital anterior seis dólares; aumento de capital quince dólares; CAPITAL TOTAL; VEINTE Y UNO DOLARES AMERICANOS .- SEIS.- Socio señor HEREDIA FIALLOS LEONCIO ISMAEL, capital anterior cuatro dólares; aumento de capital diez dólares; CAPITAL TOTAL; CATORCE DOLARES AMERICANOS.- SIETE.- Socio señor PICO BAYAS EDMUNDO FILADELFO, capital anterior cuatro dólares; aumento de capital diez dólares; CAPITAL TOTAL: CATORCE DOLARES AMERICANOS .- OCHO .- Socio señor FLORES MARTINEZ TEODORO, capital anterior dos dólares; aumento de capital cinco dólares; CAPITAL TOTAL; SIETE DOLARES AMERICANOS .- NUEVE.- Socio señor FONSECA VELASCO TELMO ISAIAS, capital anterior dos dólares; aumento de capital cinco dólares; CAPITAL TOTAL; SIETE DOLARES AMERICANOS.- DIEZ.- Socio señor REAL FLORES CARLOS ALBERTO, capital anterior un dólar, aumento de capital tres dólares. CAPITAL TOTAL : CUATRO DOLARES AMERICANOS.- CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL .- El compareciente señor FAUSTO RODRIGO CACERES VILLARROEL y en su calidad de Gerente General de Transportes " CORDERO GUERRA " Compañía Limitada, declara bajo juramento y acredita la real y correcta integración del aumento de capital social, conforme el acta de Junta general de socios y el cuadro de integración que se agregan a este instrumento; y declara además que la compañía se encuentra sujeta a control parcial de la

Verintop

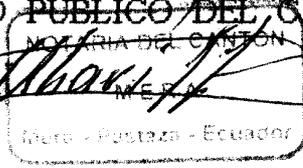


Superintendencia de Compañías.- **QUINTA: "DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor Fausto Rodrigo Cáceres Villarroel en su calidad de Gerente General de Transportes " **CORDERO GUERRA**" CIA. LTDA.; *X nombre* declara bajo juramento que su representada, a la fecha de la escritura no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones.- **SEXTA: INVERSIÓN** .- Se aclara que la inversión que realiza esta Compañía es de carácter nacional.- **SÉPTIMA: REFORMA DE ESTATUTOS** .- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO SEIS del Estatuto de la Compañía, el que dirá " ARTICULO SEIS .- El capital social de la compañía es de MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD **1042**), dividido en mil cuatrocientas dos participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos estatutos, certificado que será firmado por el Gerente General y por el Presidente de la compañía". Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA FIRMA LA DOCTORA MARITZA REINO ALVAREZ ABOGADA MAT. No. 1621 C. A. A.** .- EL compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta, aprobándola en todas sus partes. Yo, el Notario para la celebración del presente instrumento público, observé previamente los requisitos legales del caso. Cédula de Ley presentada. Leído que les fue este instrumento público al compareciente, quien se ratifica en todo su contenido y

para constancia firma conmigo el Notario, sin la intervención de testigos por lo establecido en el numeral noveno, artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, verificándose la suscripción en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

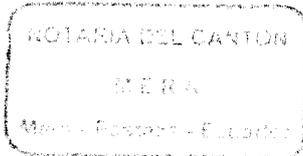
rubricado

FIRMAN: D) FAUSTO RODRIGO CACERES VILLARROEL, GERENTE GENERAL DE TRANSPORTES "CORDERO GUERRA" CIA LTDA., AB. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA. hay un sello. LO TESTADO no corre.



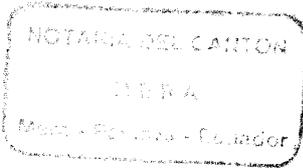
CERTIFICO: Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, firmo y sello, en el mismo lugar y fecha de su celebración.

[Handwritten signature]
Ab. Juan Javier Gavilanes Sánchez
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



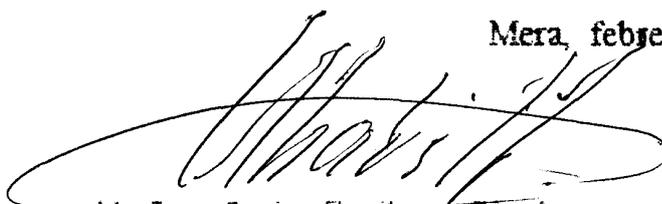
RAZON: Dando cumplimiento a lo considerado en el artículo segundo de la Resolución No. 03 A. DIC. 035 otorgado por la Superintendencia de Compañías, margine esta aprobación en la presente escritura matriz de fecha seis de febrero del 2003. De lo que doy fe. Mera, a veinte y cinco de febrero del 2003. Ab. Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario publico del Cantón Mera.

[Handwritten signature]
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA

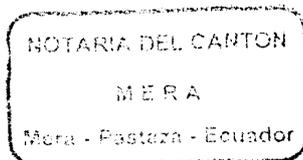


RAZON DE MARGINACION: Mediante resolución No.03 A. DIC. 035, el Doctor Paul Ocaña Soria INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO: Considerando que se han presentado en ese despacho tres testimonios de escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA., otorgado ante mi Abogado Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del cantón Mera, de fecha seis de febrero del año dos mil tres y con la solicitud para su aprobación : dice: Que, previa aprobación del Departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC. ICA. DJ. 03 124 de 14 de febrero del 2003 se ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada. Y en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución número ADM-03023 de primero de febrero del 2003 .- RESUELVEN.- Aprobar el aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA., Dada y firmada en la ciudad de Ambato el dieciocho de febrero del dos mil tres. De todo lo cual doy fe.

Mera, febrero 25 del 2003



Ab. Juan Javier Gavilanes Sánchez
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



DAZON: AL MARCHE DE LA ESCRITURA PUBLICA DE VINTIE Y CUATRO DE FEBERO DE MIL NOVECIENTOS, NOYETA Y UNO; TOPE DEMIDA NUNCA AGERCA DE LA RESOLUCION NUMERO:03.A.DIC.035, PO. LA CUAL EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA., Y, DANDO CUMPLI-

UMENTO A LA ESTATUTOS EN EL ARTICULO SEGUNDO DE TAL REFORMACION.-

...abato, a 27 de febrero/2003

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.19 se inscribió la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.311 .

Puyo , febrero 28 del 2003.

EL REGISTRADOR



Dr. Juan Torán Orbe
Registrador de la Propiedad
del Estado de Puyo





COMPañÍA DE TRANSPORTE URBANO
" CORDERO - GUERRA " CIA. LTDA.

TELE: 884-460
PUYO-PASTAZA - ECUADOR

Puyo, 06 de Enero del 2003.

Señor,
FAUSTO RODRIGO CACERES VILLARROEL
Ciudad

De mis consideraciones:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de socios de la compañía de transporte urbano CORDERO-GUERRA CIA. LTDA., reunida el día 03 de Enero del 2003, se eligió como Gerente General de la compañía por un periodo de dos años, de acuerdo al art. 22 del estatuto social de la compañía, para que la represente legal, judicial o extrajudicial y las demás funciones señaladas.

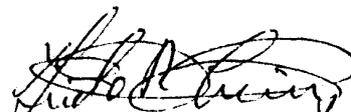
La compañía de transporte urbano Cordero - Guerra CIA. LTDA., se constituyo mediante Escritura Pública el 24 de Enero de 1991, otorgada ante la Notaria tercera del Doctor Jorge Ruiz Albán aprobada legalmente por resolución número 012 de la Super Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 26 de marzo de 1991, tomándose nota en el libro repertorio con el número 389.


Sr. Mario Polivio Paredes Cisneros
PRESIDENTE



Puyo, 06 de Enero del 2003.

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía de transporte urbano Cordero - Guerra CIA. LTDA.


Señor Fausto Rodrigo Cáceres Villarroel
C.I.- 160006736-5



CERTIFICO: que en esta fecha y con el Fo. 7 se inscribió el presente Reglamento de Corrente General, en el libro de Registro Mercantil, tomándose nota en el libro repertorio con el No. 17.

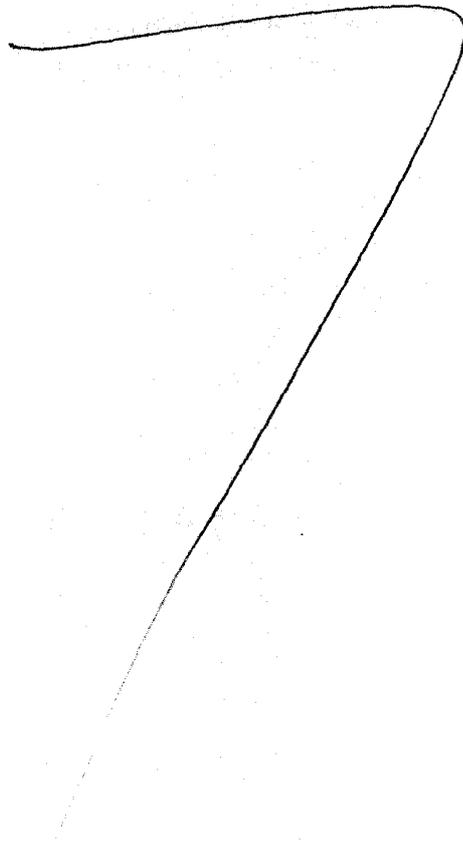
Puyo, enero 7 del 2003

EL REGISTRADOR

Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposan en los archivos de esta Compañía.

TRANSPORTES
"CORDERO GUERRA"
CIA LTDA.
Puyo - Pastaza - Ecuador

SECRETARIA



COMPañÍA DE TRANSPORTE URBANO
" CORDERO - GUERRA " CIA. LTDA.

TELEF: 884-460
PUYO-PASTAZA - ECUADOR



Puyo, 06 de Enero del 2003.

Señor,
MARIO POLIVIO PÁREDES CISNEROS
Ciudad

De mis consideraciones:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de socios de la compañía de transporte urbano CORDERO-GUERRA CIA. LTDA., reunida el día 03 de Enero del 2003, se eligió como Presidente de la compañía por un periodo de dos años, de acuerdo al art. 20 del estatuto social de la compañía, para que la represente legal, judicial o extrajudicial y las demás funciones señaladas.

La compañía de transporte urbano Cordero - Guerra CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública el 24 de Enero de 1991, otorgada ante la Notaria tercera del Doctor Jorge Ruiz Albán aprobada legalmente por resolución número 012 de la Super Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 26 de marzo de 1991, tomándose nota en el libro repertorio con el número 389.

Atentamente,


Sr. Fausto Rediño Cuéres Villarroel
GERENTE GENERAL



Puyo, 06 de Enero del 2003.

Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía de transporte urbano Cordero - Guerra CIA. LTDA.


Señor Mario Polivio Paredes Cisneros
C.I.- 180106157-1



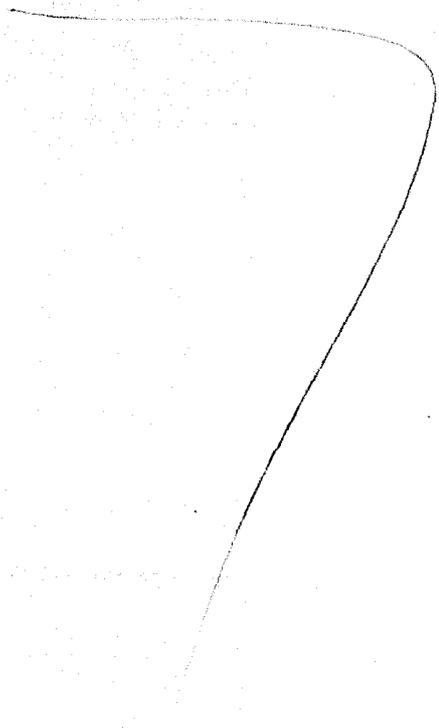
CERTIFICO: QUE en ésta fecha y con el No.8 se inscribió el presente Nombramiento de Presidente, en el Libro de Registro correspondiente, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.18.

Puyo, enero 7 del 2003

EL REGISTRADOR

Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.


Secretaria



COMPANÍA DE TRANSPORTE URBANO
" CORDERO - GUERRA "
TELF: 884-460
PUYO - PASTAZA- ECUADOR

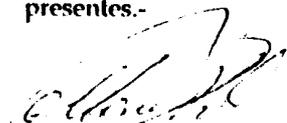


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE URBANOS " CORDERO - GUERRA ", CORRESPONDIENTE AL 27 DE ENERO DEL DOS MIL TRES.

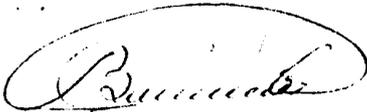
En la ciudad del Puyo, Canton y Provincia de Pastaza, el día lunes 27 de Enero del dos mil tres, a las 09:140 A.M., en el local de la compañía ubicado en la calle Sucre y Nueve de Octubre de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía " Cordero - Guerra " CIA. Ltda., bajo la Presidencia del señor Mario Polivio Paredes Cisneros,, Presidente de la compañía y los señores: Guerra Pulles Eliecer, debidamente representado por su hija la Doctora Bethid Guerra con una carta poder, Cordero Hugo Julio Flavio, debidamente representado por su hijo el señor Julio Cesar Cordero con una carta poder, Real Flores Carlos Alberto, Flores Mantilla Jorge Aquiles, Cáceres Villarroel Fausto Rodrigo, Pico Bayas Edmundo Filadelfo, Flores Martinez Teodoro, Heredia Fiallos Leoncio Ismael Y el señor Fonseca Velasco Telmo Isaias, comprobándose la asistencia del ciento por ciento del capital social de la compañía. Actúa como secretario el Gerente General señor Fausto Cáceres. Estando presente el ciento por ciento del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar los siguientes asuntos: 1.- Aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos.- 2.- Acuerdo para la suscripción del aumento del capital.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día, poniendo a consideración el primer punto referente, al aumento de capital y consecuentemente reforma de estatutos y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de socios RESUELVE: UNO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, con lo que el capital social de la compañía alcanzara la suma de MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.- Para este aumento se emiten MIL DOS participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario. DOS.- Como consecuencia del aumento del capital se reforma el ARTICULO SEIS del estatuto de la compañía, el que dirá: " ARTICULO SEIS. El capital social de la compañía es de MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1402) dividido en mil cuatrocientas dos participaciones de un dólar cada uno, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y estos estatutos, certificado que será firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía ". Luego, se delibera sobre el segundo punto, y por unanimidad del capital social presente RESUELVE: UNO.- Realizar la suscripción de las mil dos participaciones correspondientes al aumento capital de la siguiente manera: A) El socio señor PAREDES CISNEROS MARIO POLIVIO, suscribe TRESCIENTAS VEINTE Y TRES PARTICIPACIONES de un dólar cada una y paga en numerario la suma de trescientos veinte y tres dólares de los Estados Unidos de Norte América; B) El socio señor GUERRA PULLES ELIECER, suscribe TRESCIENTAS OCHO PARTICIPACIONES de un dólar cada una y paga en numerario la suma de trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América; C) El socio señor CORDERO HUGO JULIO FLAVIO, suscribe TRESCIENTAS OCHO PARTICIPACIONES de un dólar cada una y paga en numerario la suma de trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América; D) El socio señor CACERES VILLARROEL FAUSTO RODRIGO, suscribe QUINCE PARTICIPACIONES de un dólar cada una y paga en numerario la suma de quince dólares de los Estados Unidos de Norte América; E) El socio señor FLORES MANTILLA JORGE AQUILES, suscribe QUINCE PARTICIPACIONES de un dólar cada una y paga en numerario la suma de quince dólares de los Estados Unidos de Norte América; F) El socio señor HEREDIA FIALLOS LEONCIO ISMAEL, suscribe DIEZ PARTICIPACIONES de un dólar cada

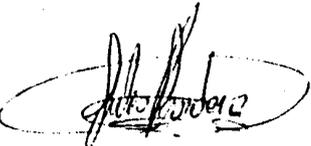


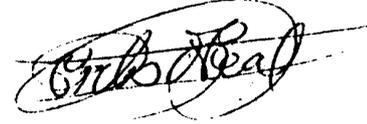
una y paga en numerario la suma de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América; G) El socio señor PICO BAYAS EDMUNDO FILADELFO, suscribe DIEZ PARTICIPACIONES de un dólar cada una y paga en numerario la suma de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América; H) El socio señor FLORES MARTINEZ TEODORO, suscribe CINCO PARTICIPACIONES de un dólar cada una y paga en numerario la suma de cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América; I) El socio señor FONSECA VELASCO TELMO ISAIS suscribe CINCO PARTICIPACIONES de un dólar cada una y paga en numerario la suma de cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América; J) El socio señor REAL FLORES CARLOS ALBERTO, suscribe TRES PARTICIPACIONES de un dólar cada una y paga en numerario la suma de tres dólares de los Estados Unidos de Norte América.- La Junta General de socios autoriza al Gerente General de la compañía para que celebre la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos; y, tramite su aprobación.- Luego, por haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 11: 30 A.M. se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y presente. para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-

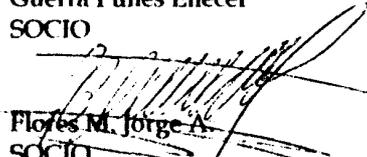

 Mario P. Paredes C.
 PRESIDENTE

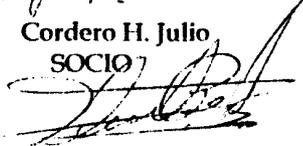

 Fausto R. Cáceres V.
 GERENTE GENERAL

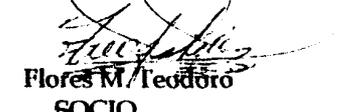

 Guerra Pulles Eliecer
 SOCIO


 Cordero H. Julio
 SOCIO

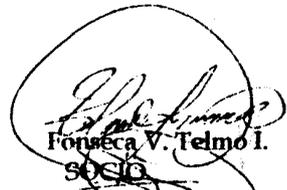

 Real F. Carlos A.
 SOCIO


 Flores M. Jorge A.
 SOCIO


 Pico B. Edmundo
 SOCIO


 Flores M. Teodoro
 SOCIO


 Heredia F. Leoncio I.
 SOCIO


 Fonseca V. Telmo I.
 SOCIO

Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposan en los archivos de esta Compañía.





CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE TRANSPORTES " CORDERO GUERRA " CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL	DE
PAREDES MARIO	129	323	452 ✓	
GUERRA ELIÉCER	123	308	431 ✓	
CORDERO JULIO	123	308	431 ✓	
CACERES FAUSTO	6	15	21 ✓	
FLORES JORGE	6	15	21 ✓	
HEREDIA LEONCIO	4	10	14 ✓	
PICO EDMUNDO	4	10	14 ✓	
FLORES TEODORO	2	5	7 ✓	
FONSECA TELMO	2	5	7 ✓	
REAL CARLOS	1	3	4 ✓	
	400,00 ✓	1002,00 ✓	1402,00	